



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0052 -2022-Gobierno Regional Amazonas/DREA

Chachapoyas, 10 ENE. 2022

Visto el Memorando N° 00039-2022-G.R.AMAZONAS/DREA-URH, el Cronograma de actividades del proceso de contratación docente para el año 2022 y demás documentos que se acompaña, con un total de diecinueve (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, se modifica la Norma antes indicada y con Resolución Viceministerial N° 004-2022-MINEDU de fecha 07 de enero del 2022, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el procedimiento y cronograma excepcional para la determinación de los nuevos cuadros de méritos para la contratación docente 2022";

Que, con el propósito de dar cumplimiento al proceso de contratación docente en el presente año, en aplicación a todo lo normado, mediante memorando N° 00039-2022-G.R.AMAZONAS-DREA-URH de fecha 10 de enero del año en curso, se está disponiendo la APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES elaborado por la Dirección Regional de Educación, mediante la correspondiente Resolución, para su debido cumplimiento;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa-Equipo de Personal; y

De conformidad a las facultades conferidas por el Manual de Operaciones (MOP) 2021, aprobado con Decreto Regional N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero del 2021, actualizado en una segunda versión, aprobada mediante Decreto Regional N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre del 2021;

